



FIRMADO POR

ELENA ALBERO GARCÍA
30/09/2024

ANUNCIO 2

PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A DEL TALLER OCUPACIONAL POR CONCURSO DE MÉRITOS COMO PERSONAL LABORAL FIJO



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/09/2024

El Órgano Técnico de Selección del proceso extraordinario de estabilización, mediante el sistema de concurso de méritos, turno libre, de una plaza de educador/a taller ocupacional, según bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22/11/2022, publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 231, de 05/12/2022, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024, ha acordado:

PRIMERO. El 16 de septiembre de 2024 el Órgano Técnico de Selección procedió a la baremación de los méritos presentados, de conformidad con los documentos aportados por las personas aspirantes y lo dispuesto en la base décima de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

En el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola se publicó el Anuncio de exposición pública para la presentación de reclamaciones hasta las 23:59 h. del lunes 23 de septiembre de 2024.

Consta en el expediente la presentación de una reclamación:

- Reclamación presentada con RE 4732/2024 el 19/09/2024 por María Isabel Jara Sempere, indicando que: *“Solicita que se tenga en cuenta el título de Graduada en Educación Social como título académico que puntúe y no como requisito”*

SEGUNDO. El Órgano Técnico de Selección, procede a la revisión y determina que estima la alegación presentada por lo que se tiene en cuenta el título de Graduada en Educación Social como titulación académica superior, al tener acreditada la experiencia con el certificado adjuntado, conforme disponen las bases específicas.

TERCERO. Tras la resolución de la alegación presentada, los resultados de la baremación quedan de la siguiente forma:





FIRMADO POR

ELENA ALBERO GARCÍA
30/09/2024

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60)	MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 40)			
		TITULACIÓN (MÁXIMO 5)	CURSOS (MÁXIMO 30)	VALENCIANO (MÁXIMO 15)	SUPERACIÓN EJERCICIOS
ALBALA CALLEJAS, AÍDA	0,00	1,00	24,00	8,00	0,00
JARA SEMPERE, MARÍA ISABEL	0,00	1,00	14,00	15,00	0,00
NÚÑEZ MUÑOZ DE RIBERA, MARIOLA	4,00	0,00	11,00	8,00	0,00
SEMPERE FERRIZ, ROSANA	0,00	0,00	0,00	8,00	2,00
TORTOSA GIRALDO, NATALIA	20,86	2,00	30,00	12,00	2,00

CUARTO. A continuación, y de conformidad con la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, el Órgano Técnico de Selección procede a elaborar la relación de personas aspirantes en atención a la puntuación obtenida:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	MÉRITOS ACADÉMICOS (40 PUNTOS)	TOTAL
TORTOSA GIRALDO, NATALIA	20,86	40,00	60,86
ALBALA CALLEJAS, AÍDA	00,00	33,00	33,00
JARA SEMPERE, MARÍA ISABEL	00,00	30,00	30,00
NÚÑEZ MUÑOZ DE RIBERA, MARIOLA	4,00	19,00	23,00
SEMPERE FERRÍZ, ROSANA	00,00	10,00	10,00

QUINTO. El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, **acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor de Natalia Tortosa Giraldo, como educadora del taller ocupacional.**



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/09/2024



FIRMADO POR

ELENA ALBERO GARCÍA
30/09/2024

La persona propuesta deberá presentar, en el **plazo de 10 días hábiles** a contar desde la publicación del anuncio con la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la Sede Electrónica, la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

SEXTO. El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, acuerda realizar una **relación complementaria de las personas aspirantes** que sigan a las propuestas para aquellos casos en que se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas o cuando de la documentación aportada por éstas se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los aspirantes y a los efectos de constitución de bolsa de trabajo en caso de que así lo considere el órgano competente en sintonía con la base 16 de las Bases Generales.

El orden de la citada relación complementaria es el siguiente:

1. Aída Albalá Calleja
2. María Isabel Jara Sempere
3. Mariola Núñez Muñoz de Ribera
4. Rosana Sempere Ferriz

Contra este Acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria del Órgano Técnico de Selección

Elena Albero García



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/09/2024

